



N°: 2022-0070245

Remitente:

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114

Recibido: 05/05/2022 - 09:55

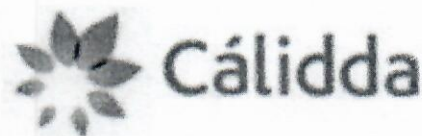
N° de Folios: 38

Registrado PADILLA ARAPA

Consultas: www.munlima.gob.pe

Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



CODIGO DE PROYECTO: PPE-22-0056

Lima, 3 de Mayo de 2022

Señores

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA****Sub Gerencia de Ingeniería del Tránsito**Presente. -

Asunto: Comunica interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXTRED AV. MIGUEL GRAU (1100) – BAR - SECTOR - 00100 - MALLA - 009"

Radicado: R2022-022985

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Carnisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXTRED AV. MIGUEL GRAU (1100) – BAR - SECTOR - 00100 - MALLA - 009**" ubicado en el Distrito de Barranco, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley N° 30056 -Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial- en los casos de interferencia de vías con ocasión de las obras referentes a la instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos, bastará con una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas que presten los servicios públicos, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

Es así que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **GYA CONSTRUCCIONES SAC** identificada con RUC N° 20392466275, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jairo Cordero Olivera, con registro del Colegio de Ingenieros N° 230690; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe.
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

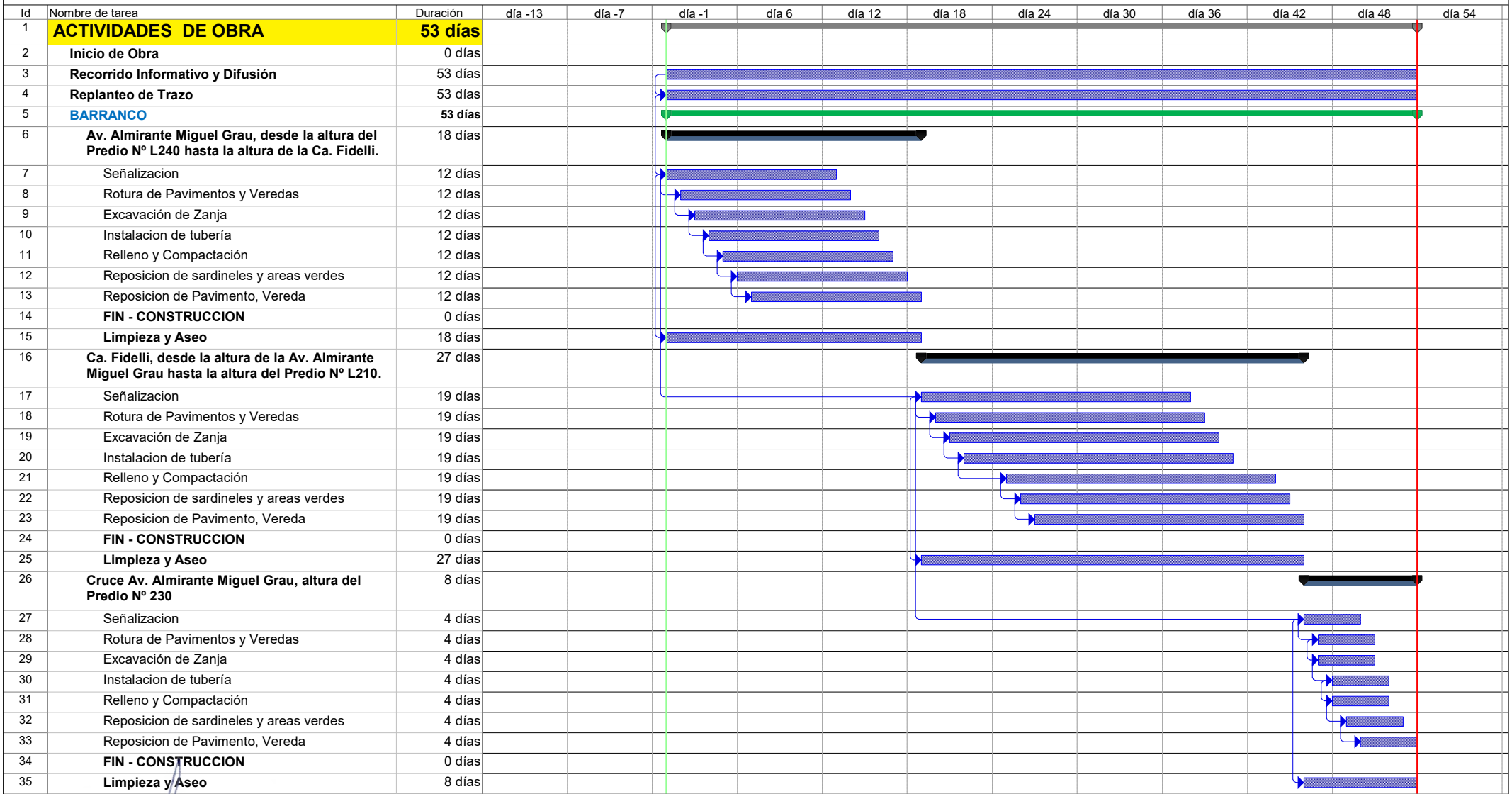
Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 04/05/2022 08:11:03

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



CRONOGRAMA DE OBRA
Proyecto: "EXTRED AV. MIGUEL GRAU (1100) – BAR - SECTOR-00100-MALLA-009"
Distrito: BARRANCO



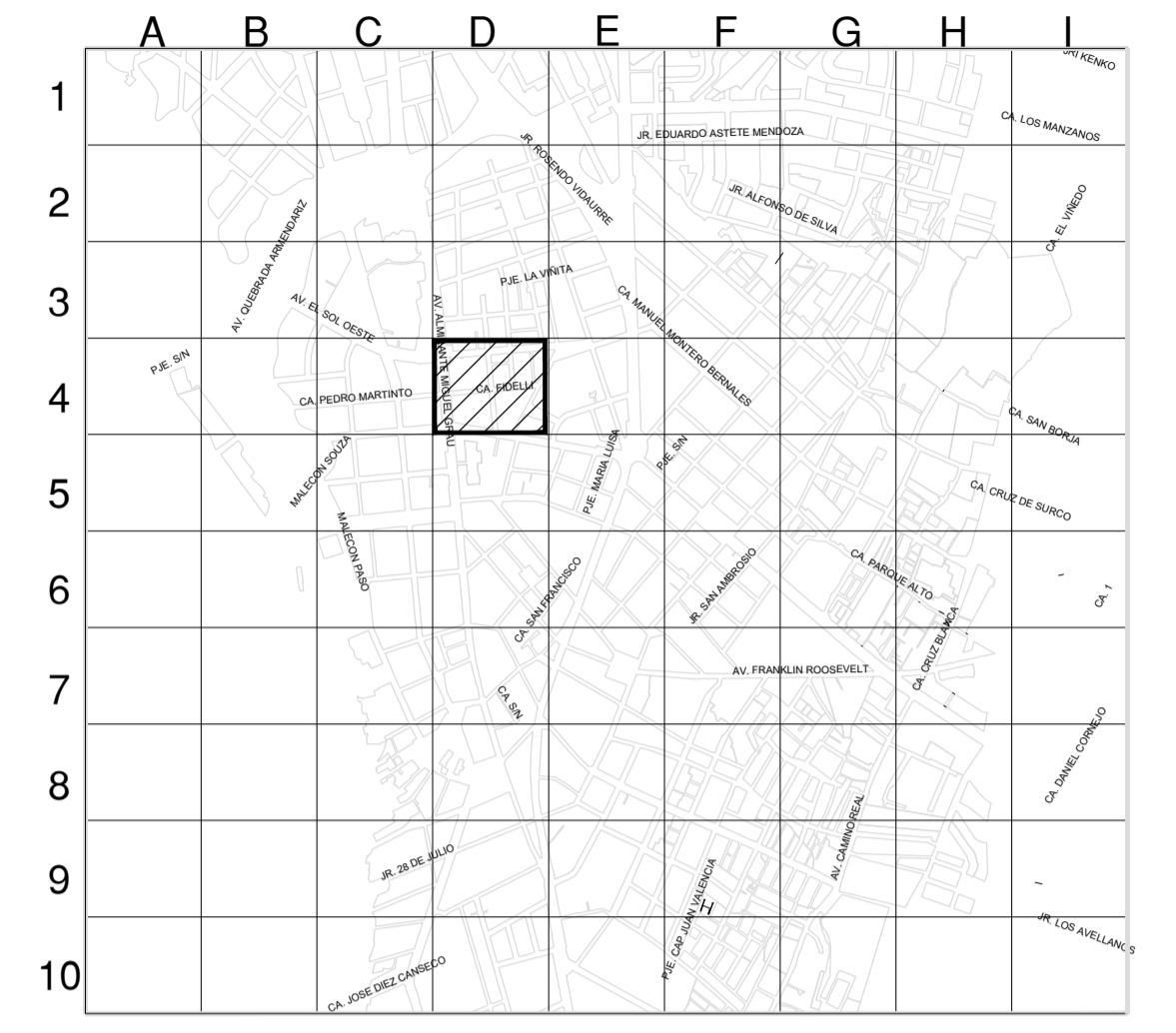
Jairo J. Cordero Olivera
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 230690
 GYA CONSTRUCCIONES SAC

Tarea		Tareas externas		Tarea manual		Sólo fin	
División		Hito exteTarea		Sólo duración		Progreso	
Hito		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		División	
Resumen		Hito inactivo		Resumen manual			
Resumen del proyecto		Resumen inactivo		Sólo el comienzo			



CROQUIS DE UBICACIÓN

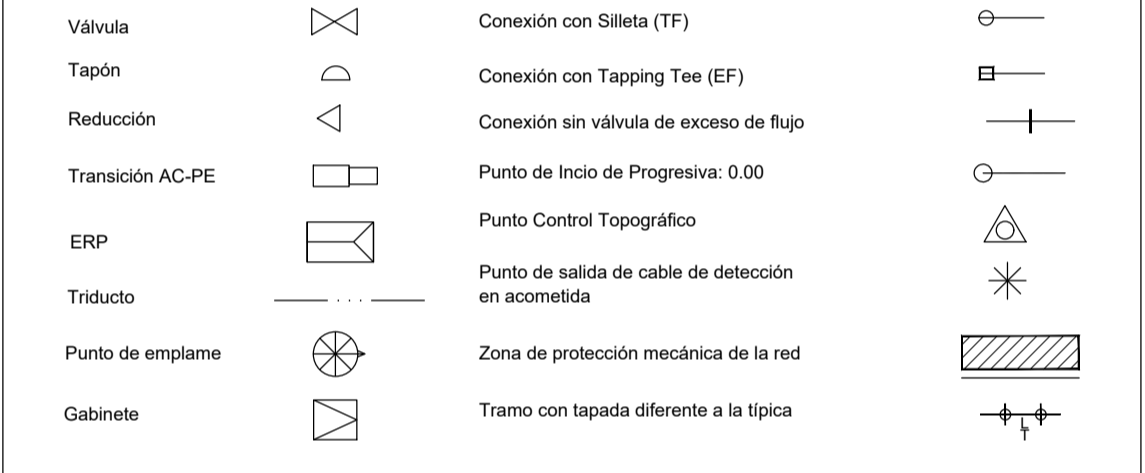
CUADRANTE F13



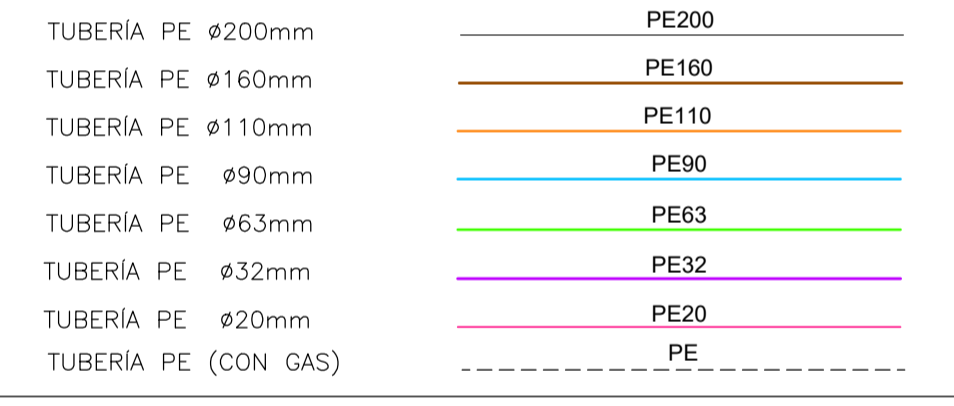
ESCALA GRAFICA
0m 600m 1.200m 1.800m

Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA



TIPO DE LINEA



Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

LISTA DE METRADOS

Ø TUBERÍA	LONGITUD
Ø 20 mm	---
Ø 32 mm	---
Ø 63 mm	66.73
Ø 90 mm	---
Ø 110 mm	---
Ø 160 mm	---
Ø 200 mm	---
Total	66.73

Jairo J. Cordero Olivera
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 12345
GYA CONSTRUCCIONES S.A.C.
Ingeniero Residente
(Contratista)

A	PARA PERMISOS	29-04-2022	U.YAURICASA	J.CORDERO	J.CORDERO
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DIBUJO	REVISO	APROBÓ

LISTA DE REVISIONES

Cálida REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO **GYA** Construcciones S.A.C.

TÍTULO : PPE-22-0056 - REDES DE POLIETILENO - BARRANCO
EXTRED AV. MIGUEL GRAU (1100) - BAR - SECTOR - 00100 - MALLA - 009
PLANO MAESTRO

DIBUJO: U.YAURICASA	FECHA: 29/04/2022	DISTRITO: BARRANCO	PLANO N°:	REV.:
REVISO: J.CORDERO	ESCALA: 1/600	ZONA Y MALLA: --		
APROBÓ: J.CORDERO	FILE: 1/1	REEMPLAZA: --		

PPE-22-0056-00-PM-01 A